



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**VISTO:**

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, los Acuerdos del Consejo Federal de Educación, la Resolución N° 3838/13 – Calendario Escolar 2014-2015 -, las Resoluciones N° 2503/14 y 2846/14 y el Acta Paritaria del 03 de Septiembre de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.0206 establece el cumplimiento obligatorio de los Acuerdos del Consejo Federal de Educación;

Que por Resolución N° 3838/13 se aprobó el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2014-2015;

Que en dicho Calendario se fijan las fechas de realización de las Jornadas Institucionales;

Que por Resoluciones N° 2503/14 y 2846/14 se modificó el Anexo III de la Resolución N° 3838/13, en el cual se fijan las Actividades Institucionales y Docentes Mensuales;

Que, de acuerdo a lo plasmado en el Acta Paritaria del 03 de Septiembre de 2014, es necesario dejar sin efecto las Resoluciones mencionadas;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus términos, las Resoluciones N° 2503/14 y 2846/14, por las cuales se modificó el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2014-2015.-

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR**, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Andina, Andina Sur, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional y de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial y Adultos, y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 3243**  
SG/rf.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta